INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	19/03/2026	**PROCESO No.**	**MYCA-SI-MC-007-2026**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	**PRESUPUESTO OFICIAL**	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE $ 68,750,000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS	901878467-2	LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ	74.860.672 de Yopal	$ 62.500.000,00	PRIMER LUGAR
TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S	826.003.958-0	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	CC 9.657.286 DE YOPAL	$ 66.875.000	SEGUNDO LUGAR

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	No. FOLIO
OFERTA ECONÓMICA					
3.4.	**Propuesta económica**				
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	**X**			**2**
3.5	**Registro Único Tributario**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado.	**X**			**4**

OBSERVACIONES

Análisis de precios artificialmente bajos
La entidad procedió a realizar el análisis de la oferta económica presentada, con el objetivo de determinar si esta se encuentra dentro de los límites establecidos para considerar la posibilidad de precios artificialmente bajos, de acuerdo con las guías, manuales y conceptos emitidos por **Colombia Compra Eficiente**.

El presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso es de **$ 68,750,000** Aplicando una reducción del **20%** sobre este valor, el límite para requerir justificación por precios artificialmente bajos sería **$55.000.000,** Después de realizar el análisis, se observó que la oferta económica presentada se encuentra dentro del rango permitido

NOTA 1:
VERIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO
La entidad procede a verificar si la propuesta corregida presenta un error aritmético en el valor de la oferta superior al 1% del presupuesto oficial, una vez verificado la propuesta no presenta error aritmético.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	No. FOLIO	
CAPACIDAD JURÍDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	**X**				**1-3**
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	**X**				**5**
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**					
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	**X**				**7**

	En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.					
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2025], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.		**X**			**5 12-03-2026 Verificado por entidad**
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL** (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.			**X**		
3.1.6	**TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES – [NO APLICA]**					
	(Aplica Para procesos cuyos objetos sean servicios, consultorías u obras)			**x**		
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			**x**		
3.1.8	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**					
3.1.8.1	**PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los	**X**				**15 - 18**

	requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					
3.1.8.2	**Personas Naturales** – ANEXO 4.1					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.			**X**		
3.1.8.3	**Proponentes Plurales**					
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			**X**		
3.1.9.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**				**1**
3.1.10	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	**X**				**22 - 23** **PÓLIZA No:** **- -** **625-47-** **994000005481**
3.1.11	**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES – (Anexo 8)**	**X**				**26-27**
3.1.12	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)					

	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**				**29-31**
3.1.14.	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA** (ANEXO 9)	**X**				**32-33**
3.1.15.	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**	**X**				**10**
2.5	**VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (anexo 15)** los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso. La no manifestación, o manifestación tardía será causal de rechazo de la propuesta.	**X**				Se recibe vía mensaje a través de la plataforma secopII

CAPACIDAD TÉCNICA						
3.2.1.	**Experiencia**	**SI**	**NO**	**NA**		**OBSERVACIÓN**
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido o tenga relación con el transporte de agua potable, cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde	**X**				Folio 1 a 59 Presenta: Contrato No. 4027 de 2024 Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHICULO TIPO CARROTANQUE A LAS COMUNIDADES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL". Contratante: Municipio de Yopal Fecha de inicio: 27-12-2024. Fecha de terminación: 10-08-2025

	relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.					Forma de ejecución: I consorcio % de ejecución: 99% Valor: $ 86.400.000 Valor % participación: $85.400.000 Valor en SMMLV: 65.80 SMMLV (calculado con SMMLV 2024 = $1.300.000). Aporta: 1. Aceptación de la oferta 2. Adicional al contrato 3. Acta de liquidación del contrato 4. Anexo acta de pago Una vez revisada la experiencia aportada, esta **CUMPLE** con lo requerido en la invitación del proceso.
3.2.2.	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.** – (Anexo 12)					
	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.3 especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.	**X**				**31 A 39**
3.2.3	**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**					
	Para garantizar la disponibilidad de los vehículos, el proponente deberá anexar los siguientes documentos según sea el caso:					**41 a 49** **Anexa:** 1. Carta de disponibilidad vehículo propio

	Equipo propio: carta de propiedad del vehículo o declaración de importación y factura (donde se especifique el # de placa). En caso de que el vehículo ofertado se encuentre bajo la modalidad de leasing se deberá allegar copia del clausulado del contrato. Equipo alquilado: certificado de alquiler y disponibilidad por parte del propietario el cual deberá tener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, nombre del proponente, clase de vehículo, especificaciones del vehículo, dirección y número de teléfono de la persona que lo alquila, carta de propiedad del vehículo o declaración de importación y factura (donde se especifique el No. de placa). En caso de que los vehículos ofertados se encuentren bajo la modalidad de leasing se deberá allegar copia del clausulado del contrato. Así mismo por cada vehículo tipo carrotanque ofertado (2), deberá allegar los siguientes documentos: • Licencia de tránsito • Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada. • Revisión técnico-mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica. • ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) SANITARIO A VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE AGUA vigente y emitida por la autoridad competente en el Municipio de Yopal. El concepto sanitario deberá ser emitido					Descrip.: Camion Marca: Ford Placa: XAJ273 Tipo: Tanque 2. Cedula del propietario 3. Licencia de Transito No. 10010292770 4. SOAT 2608004223488000 5. Revi tecno mecánica No. 18519133 vigente hasta 28-08-2026 6. Acta de inspección y vigilancia de fecha 29-08-2025 con concepto favorable.

	como: CONCEPTO FAVORABLE					
3.2.4	**PERFIL PERSONAL REQUERIDO**					
	De los conductores de los vehículos como requisito mínimo se debe presentar: • Hoja de Vida. • Fotocopia de la cédula legible. • Fotocopia licencia de conducción categoría B2 o C2 y/o categorías autorizadas para el • manejo de estos vehículos. • Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como conductor de vehículo de servicio público. • Curso de mecánica básica.					**50 – 58** **Conductor:** **Nombre: Luis Alfonso Molina** **CC: 74.860.672 de Yopal** **Anexa:** 1. Hoja de vida 2. Fotocopia de la cedula 3. Licencia de conducción C2 – Verifica por entidad 4. Curso de mecánica basuca del SENA fecha julio 2002 5. Acredita experiencia de 2.7 años como conductor de vehículos de servicio publico.
3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA**					
	Estado de Situación Financiera 2025 por disponibilidad de efectivo en corriente y no corriente tanto de los activos como de los pasivos.	**X**				Anexa
	Estado de Resultados Integral 2025 (por función de gastos y utilidad/pérdida operacional).	**X**				Anexa
	Notas a los estados financieros 2025, con el detalle de gastos por intereses (si no hay, debe decirlo expresamente o registrar cero).	**X**				Anexa
	Certificación de estados financieros	**X**				Anexa
	Copia de la Tarjeta profesional y antecedentes vigentes del contador y del revisor fiscal si está obligado.	**X**				Anexa
	Capital de trabajo – Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	**X**				Requisito: CT ≥ $68.750.000 Resultado: $73.743.522 CUMPLE
	Liquidez – Mayor o igual a 2.0	**X**				Requisito: ≥ 2,0 Resultado: 14,67 CUMPLE

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS					
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios				
5.1.2.	Antecedentes Fiscales				
5.1.3.	Antecedentes Judiciales				
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas				

OBSERVACIONES

Nota: Conforme a las reglas de verificación establecidas en la invitación, los requisitos habilitantes se revisan en el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad (menor precio). Verificado que LUMO Transportes y Construcciones S.A.S. CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes, no se continúa con la verificación del segundo oferente.

Trámite de observaciones: Se deja constancia que dentro del término establecido se recibieron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación. Las respuestas a dichas observaciones se encuentran contenidas en el Acta de Respuesta a Observaciones, publicado en SECOP II. En consecuencia, se ratifica en su integridad el resultado del Informe Preliminar y el orden de elegibilidad allí señalado, al no evidenciarse mérito para modificar la evaluación.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
HABILITADO	**X**		**Evaluación de la Propuesta** Verificada la documentación jurídica, técnica y económica presentada por el proponente el proponente LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS, se determina que la propuesta CUMPLE de manera integral con los requisitos y condiciones establecidas en el proceso de selección. En consecuencia, y por encontrarse ajustada al presupuesto oficial y a los parámetros de la invitación, se recomienda ADJUDICAR el proceso al citado proponente por un valor total de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 62.500.000,00 Razón Social : LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS Nit : 901878467-2 RL: LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ CC. 74.860.672 Domicilio: Yopal, Casanare Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N 25 69 Barrio : BRR PROVIVIENDA Municipio : Yopal, Casanare Correo electrónico : lumoconstruccionessas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3202973792
RECHAZADA		**X**	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

LINA PAOLA SANTAFE AGUDELO
EVALUADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000005481**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE YOPAL**		
Tomador / Garantizado:	**LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 13 de marzo de 2026	lunes, 13 de julio de 2026	$6,875,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 09:36:23 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901878467**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136679772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 09:34:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74860672** y Nombre: **LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136679735** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:16 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74860672**
Apellidos y Nombres: **MOLINA BOHORQUEZ LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 21:27:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018784372
Código de Verificación	901878437226031721 2719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 21:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74860672
Código de Verificación	74860672260317212814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293086372

PIB
21:30:26

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.